



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

Contrato para la prestación del servicio de "Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje", en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa **GRUPO INGLUDRE, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LUIS HUGO ESPINOSA VARGAS** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
C350696
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, el Ing. Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, el Arq. Valentín Reyes Jimenez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo y el Ing. Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia, intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de **“Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje”**, en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000001525-2013, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-N73-2013**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 07 de octubre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en la misma incluidas en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,595 de fecha 14 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Santiago Caparroso Chaves, Notario Público número 213 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 8452*3, de fecha 13 de mayo de 2011.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Luis Hugo Espinosa Vargas, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,595 de fecha 14 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Santiago Caparroso Chaves, Notario Público número 213 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, bajo el folio mercantil electrónico número 8452*3, de fecha 13 de mayo de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: el mantenimiento en desazolve hidrosanitario y video inspección de tubería.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **GIN-110414-7H3**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **C3545457103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Pascual Morales Manzana 53 Lote 6, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Código Postal 55270, Ecatepec de Morelos, Estado de México, teléfonos 4618-8481 y 3098-6499.

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
C350696
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de "Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje", en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$329,321.95 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 95/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y copia de: la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División

Página 5 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado a través de transferencia electrónica, en la cuenta número 0184193547, CLABE 012 180 00184193547 4, del Banco BBVA Bancomer, S.A. y Sucursal 3616 Valle de Guadalupe a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER MÉXICO, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 quinto párrafo, de su Reglamento.

LUGAR DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los Inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje, consiste en la realización de **un servicio**, el cual se realizará **en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo. Para los **conceptos 1, 2, 3 y 4** los servicios se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre. Para los **conceptos 5, 6, 7 y 8**, se realizará el servicio a programarse dentro **del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo (incluyendo sábados y domingos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar **"EL PROVEEDOR"** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SUPERVISIÓN.-

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del presente contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **"LAS PARTES"** en razón al presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que **"LAS PARTES"** determinen por conducto del administrador del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que

Página 8 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

a) **GARANTÍA DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales y de la mano de obra, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto del presente contrato, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a los plazos señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de

Página 11 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

“EL PROVEEDOR”, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”**, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO”, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”**, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnico – Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



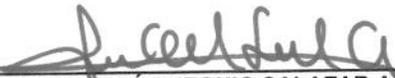
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
C350696**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N73-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **22 de octubre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

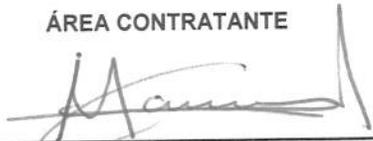
"EL PROVEEDOR"
GRUPO INGLUDRE, S.A. DE C.V.

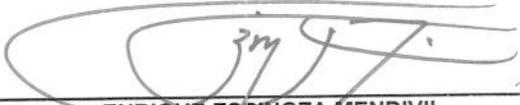

MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


C. LUIS HUGO ESPINOSA VARGAS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

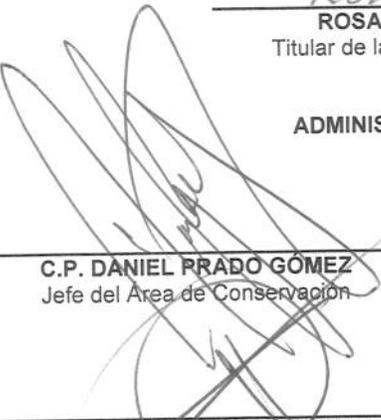

MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística


ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

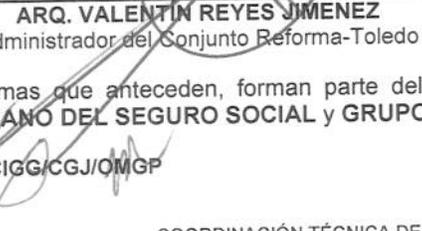
ÁREA TÉCNICA


ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C.P. DANIEL PRADO GOMEZ
Jefe del Área de Conservación


ING. SÉRGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango


ARQ. VALENTÍN REYES JIMENEZ
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo


ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
Administrador del Conjunto Colonia

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **C350696**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **GRUPO INGLUDRE, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de octubre de 2013.

JASS/CIGG/CGJ/OMGP

Página 16 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

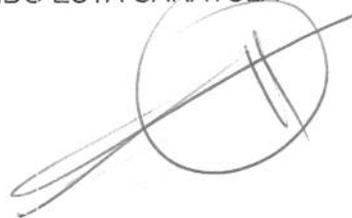
Contrato No
C350696
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N73-2013

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



R



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001525-2013

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto:

OFICIO 6731 DEL 18/07/2012 LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO EN REDES DE DESAGÜE

a Elaboración:

18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.00
Cuenta: 42062506 SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Handwritten signatures and marks on the right side of the document.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

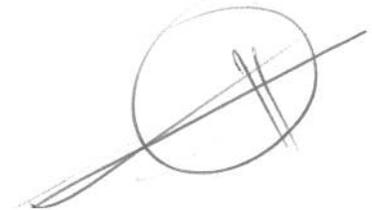
Contrato No
C350696
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N73-2013

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **20** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'R' at the bottom.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TECNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

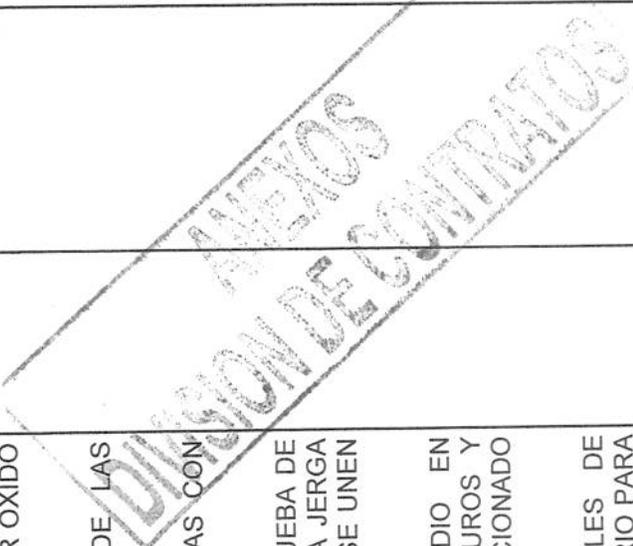
[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

[Handwritten signature and the number 22]
22
A



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
	DOMICILIO:	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C.- ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO.</p> <p>E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F.- APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	M2.	4,615.00





CONVOCATORIA

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		2/10
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B.- LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C.- ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F.- APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	PZA.	68	
3.-	IDEM CONCEPTO ANTERIOR PARA TINACOS DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 400 LITROS DE CAPACIDAD	PZA.	01	



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 3/10
DOMICILIO:		

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS.</p> <p>C.- ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN.</p> <p>D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO.</p> <p>E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE.</p> <p>F.- APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	M2.	437.77

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 4/10
DOMICILIO:		

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5.-	<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:</p> <p>A.- DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>B.- DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, FUERA DE LA UNIDAD AL TIRO OFICIAL, DE ACUERDO AL PERMISO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>C.- LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO.</p> <p>D.- ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION.</p> <p>E.- DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS.</p> <p>EL PRECIO INCLUYE; HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y EL DESALJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.</p>	M2.	378.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 5/10
DOMICILIO:		

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL PERMISO DE TIRO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	2,090.00
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL PERMISO DE TIRO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,100.00
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN	ML.	600.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
	DOMICILIO:	6/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>DEL SERVICIO, DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL PERMISO DE TIRO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p>1.1.- LUGAR.-</p> <p>Para el servicio de "LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", "EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del presente Anexo Técnico.</p> <p>La Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje, consiste en la realización de un servicio, que se realizará en un plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo. Para los conceptos 1, 2, 3 y 4 los servicios se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre. Para los conceptos 5, 6, 7 y 8, se realizará el servicio a programarse dentro del plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo (incluyendo sábados y domingos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico.</p>		

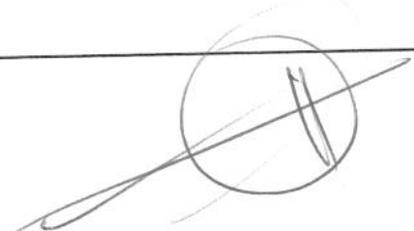
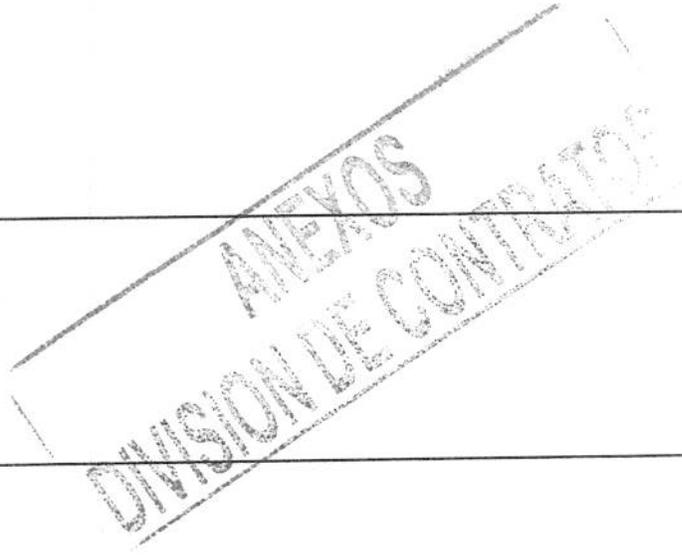
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Para efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio el Administrador del conjunto que corresponda elaborará un reporte en apego al formato glosado en el presente Anexo Técnico</p> <p>1.2.- VIGENCIA.-</p> <p>El plazo del servicio será a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta 45 días naturales.</p> <p>La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>1.3- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-</p> <p>El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el presente Anexo Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el presente Anexo Técnico. • “EL PROVEEDOR” realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el presente Anexo Técnico, que consiste en un servicio, que se realizara en un plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo. Para los conceptos 1, 2, 3 y 4 los servicios se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días 		





SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
DOMICILIO:		8/10

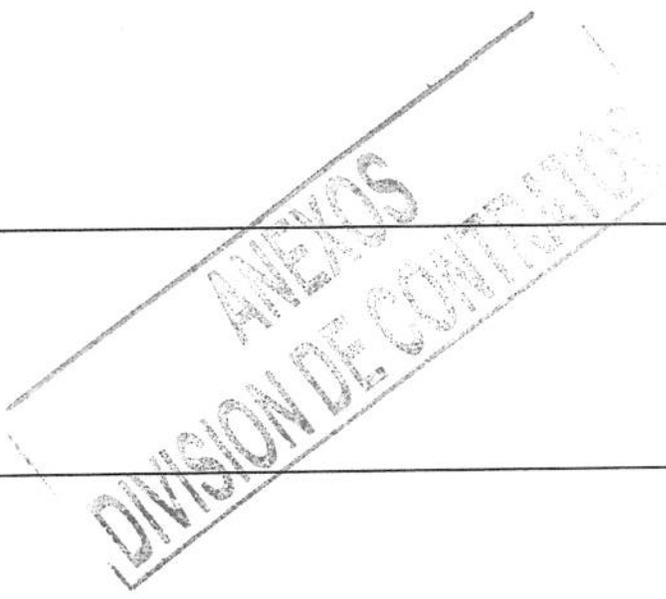
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre. Para los conceptos 5, 6, 7 y 8, se realizará el servicio a programarse dentro del plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo (incluso sábados o domingos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar “EL LICITANTE” junto con su Propuesta Técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si “EL PROVEEDOR” se excede del rango máximo de ejecución señalado en el numeral 4.1 de los términos y condiciones se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia, se procederá a aplicar penalización especificada en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, en “EL INSTITUTO”; por cada día de atraso se penalizará sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% del monto estipulado por el servicio del concepto que se incumpla, la cual será calculada por el Administrador del Contrato. <p>1.4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) CURRÍCULUM Currículum Vitae de “EL LICITANTE”, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p>		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
DOMICILIO:		9/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el Anexo Técnico, de prestación del servicio en forma de barras (grafica de gant) por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, el cual consistirá en un servicio, que se realizara en un plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, el servicio se realizara en días y horas indicados, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.</p>		



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]



SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO:	HOJA 10/10
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
f)	EQUIPO HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS "EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán ser: Camión con Sistema de Limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, apegándose al formato que se integra en el presente Anexo Técnico .		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Septiembre 2013



UNIVERSO DE UNIDADES

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 1 DEL CATALOGO.	M2	293.00	DURANGO 291	24
	M2	119.00	DURANGO 289	24
	M2	29.00	DURANGO 323	24
	M2	163.00	INSURGENTES SUR 253	24
	M2	272.00	SONORA 13	24
	M2	340.00	ZAMORA 107	24
	M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL 15	24
	M2	724.00	REFORMA 476	25
	M2	109.00	MELCHOR OCAMPO 479	25
	M2	20.00	TOLEDO 10	25
	M2	16.00	BURDEOS 27	25
	M2	75.00	TLALOC 90	34
	M2	164.00	TOLEDO 21	26
	M2	145.00	TOKIO 80	26
	M2	111.00	TOLEDO 39	26
	M2	46.00	TOKIO 92	26
	M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
	M2	287.00	SABINO 343	31
	M2	53.00	VIOLETA 16	31
	M2	19.00	AZCAPOTZALCO 490	31
	M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
	M2	470.00	CALZADA VALLEJO 675	32
	M2	700.00	VILLALONGIN 117	34
	M2	250.00	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
	TOTAL		4,615.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Septiembre 2013

2

r d

7

B



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 2 DEL CATALOGO.	PZA.	3	DURANGO 291	24
		PZA.	3	DURANGO 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRIAS 241	24
		PZA.	6	ZAMORA 107	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		PZA.	6	TOLEDO 10	25
		PZA.	5	BURDEOS 27	25
		PZA.	4	TOKIO 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO 289	26
		PZA.	3	TOKIO 92	26
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
		PZA.	4	SABINO 343	31
		PZA.	2	VIOLETA 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	2	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	<u>10</u>	VILLALONGIN 117	34
	TOTAL		68		
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 400 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 3 DEL CATALOGO.	PZA.	1	TLALOC 90	34
	TOTAL		1		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 4, DEL CATALOGO.	M2	69.40	DURANGO 291	24
		M2	77.00	INSURGENTES 253	24
		M2	45.37	ZAMORA 107	24

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
	TOTAL	M2	40.00	REFORMA 476	25
		M2	77.00	MELCHOR OCAMPO 479	25
		M2	129.00	TOLEDO 39	26
			437.77		
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, DE ACUERDO AL CONCEPTO N° 5, DEL CATALOGO.	M2	10.00	DURANGO 289	24
		M2	10.00	DURANGO 323	24
		M2	52.00	REFORMA 476	24
		M2	16.50	MELCHOR OCAMPO 479	25
		M2	50.00	TLALOC 90	25
		M2	34.00	TOLEDO 21	34
		M2	50.00	TOKIO 80	26
		M2	51.00	TOKIO 104	26
		M2	35.00	TOLEDO 39	26
		M2	70.00	VILLALONGIN 117	26
			378.50		34
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 6, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	ML.	200	DURANGO 291	24
		ML.	50	DURANGO 289	24
		ML.	50	DURANGO 323	24
		ML.	250	SONORA 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRIAS 241	24
		ML.	150	TIBURCIO MONTIEL 15	24

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature and scribbles)

(Handwritten signature and scribbles)

(Handwritten signature)



CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	ML.	85	PASEO DE LA REFORMA 476	25
	ML.	20	BURDEOS 27	25
	ML.	75	TLALOC 90	34
	ML.	50	HAMBURGO 289	26
	ML.	50	TOKIO 92	26
	ML.	300	CALZADA VALLEJO 675	26
	ML.	780	VILLALONGIN 117	32
TOTAL		2,090.00		34
7.- DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 7, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	ML.	300	CALZADA VALLEJO 675	32
	ML.	600	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
	ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
TOTAL		1,100		
8.- DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 8, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	ML.	600	CALZADA VALLEJO 675	32
TOTAL		600		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

**ADMINISTRACION DURANGO
ADMINISTRADOR: ING. SERGIO CERDA TORRES**

J. C. U. 24
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL.
DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
ING. ISRAEL REYES CORTES.
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO 53 68 05 38

**ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
ADMINISTRADOR ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ**

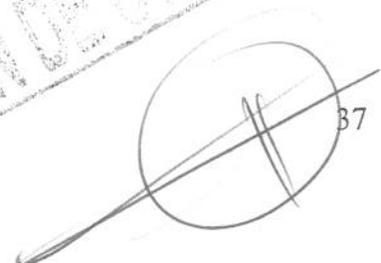
J. C. U. 25
ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26
ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ TELEFONO 55 11 44 74

**ADMINISTRACION COLONIA
ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**

J. C. U. 34
ING. PEDRO ROJAS LOPEZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35
C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL
CALZ. DEL HUESO S/N
COL. EX-HACIENDA COAPA TELEFONO 56 77 84 75



B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
C350696
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N73-2013

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten signature or mark

Handwritten mark

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESASOLVE DE DRENAJE		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CALLE PASCUAL MORALES S/N. MZ.53, LOTE 8, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 85270		1/10
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%, BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C.- ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D.- DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE F.- APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	M2.	4,615.00	

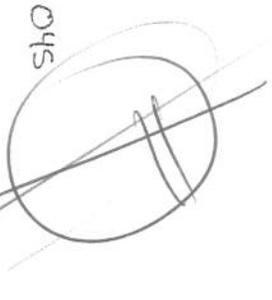
4 046

grupo

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

045



000015

00025

2

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCANOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: DOMICILIO, CALLE PASCUAL MORALES SN. MZ. 53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270		3/10
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B.- LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESION. D.- DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO. E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION 100 GR./L.) A PRESION, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO.	MZ.	437.77	

dl RHC

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCANOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: DOMICILIO, CALLE PASCUAL MORALES SN. MZ. 53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270		2/10
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B.- LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLASTICO DURO HASTA ELIMINAR EL OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C.- ENJUAGAR EL JABON EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESION. D.- DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E.- SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERA MANCHARSE. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCION DE 100 GR./L.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO.	PZA.	68	
3.	IDEM CONCEPTO ANTERIOR PARA TINACOS DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 400 LITROS DE CAPACIDAD	PZA.	01	

20000

930030

PREVIAS
DIVISION DE CONTRATOS

lho

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

A

00022

000017

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HCUA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: DOMICILIO: CALLE PASCUAL MORALES S/N. MZ.53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270		5/10
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGUE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SOLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMION CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESION EN TRAMOS CORTOS DE TUBERIA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACION DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL PERMISO DE TIRO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	2,090.00	
7.	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGUE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SOLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMION CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESION EN TRAMOS CORTOS DE TUBERIA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACION DE UN SERVICIO (EN EL PRIMERO), DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL PERMISO DE TIRO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1,100.00	
8.	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 18" A 24" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGUE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SOLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMION CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESION EN TRAMOS CORTOS DE TUBERIA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACION	ML	600.00	

4

050

B

4

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HCUA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: DOMICILIO: CALLE PASCUAL MORALES S/N. MZ.53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270		4/10
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
5.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A.- DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B.- DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, FUERA DE LA UNIDAD AL TIRO OFICIAL, DE ACUERDO AL PERMISO EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. C.- LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. D.- ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. E.- DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. F.- APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/L) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA Y EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.	M2	378.50	

MEJORES DIVISION DE CONTRATOS

4

Co

A

0002*6
000022

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
ADMINISTRADOR: ING. SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24
ARO. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
DURANGO 291 COLONIA ROMA
TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
ING. ISRAEL REYES CORTES
JOSE IRRIBANO FONSECA 6 MAGDALENA DE LAS SALINAS
TELEFONO 57 52 48 65

J. C. U. 32
ARO. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ VALLEJO N° 675
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
TELEFONO 53 89 05 38

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO
ADMINISTRADOR: ARO. VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25
ING. FERNANDO BUENOJA CHACÓN
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ
TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 28
ARO. JOSE LUIS CANSECO VALDIVINOS
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ
TELEFONO 65 11 44 74

ADMINISTRACION COLOMIA
ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34
ING. PEDRO ROLAS LOPEZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA QUATHEMOC
TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35
C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL
CALZ DEL HUESO SN
COL. EX-HACIENDA COAPA
TELEFONO 59 77 84 75

060

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
		ML.	85	PASEO DE LA REFORMA 476	25
		ML.	20	BURDEOS 27	25
		ML.	75	TALOC 90	34
		ML.	50	HAMBURGO 288	26
		ML.	50	TOKIO 92	26
		ML.	300	CALZADA VALLEJO 675	26
		ML.	790	VILLALONGIN 117	32
	TOTAL		2,090.00		34
7.	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIAMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 7, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	ML.	300	CALZADA VALLEJO 675	32
		ML.	600	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
		ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	TOTAL		1,100		
8.	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIAMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 8, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	ML.	600	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL		600		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials: A, R, d, e, R

020000

8:00000

052

HOJA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	DOMICILIO: DOMICILIO: CALLE PASCUAL MORALES S/N, MZ. 53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270	7/10	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO
				<p>Para efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio el Administrador del conjunto que correspondiera elaborará un reporte en apego al formato glosado en el presente Anexo Técnico</p> <p>1.2.- VIGENCIA.- El plazo del servicio será a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta 45 días naturales.</p> <p>La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma el 31 de diciembre de 2013.</p> <p>1.1.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando en las actividades mínimas que se establezcan en el presente Anexo Técnico.</p> <p>• "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>• "EL PROVEEDOR" realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el presente Anexo Técnico, que consista en un servicio, que se realizará en un plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo. Para los conceptos 1, 2, 3 y 4 los servicios se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días los días hábiles y domingos, considerando los días</p>

grupo

grupo

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
	PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.				DOMICILIO: DOMICILIO: CALLE PASCUAL MORALES S/N, MZ. 53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270	6/10
	<p>DEL SERVICIO, DESALOJO DE DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL PERMISO DE TIRO OFICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p>1.1.- LUGAR.- Para el servicio de "LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", "EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuyo ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del presente Anexo Técnico.</p> <p>La Limpieza y Desinfección de Cisternas, Tinacos, Tanques Elevados de Agua Potable y Cárcamos de Aguas Negras, así como Desazolve de Drenaje, consiste en la realización de un servicio, que se realizará en un plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo. Para los conceptos 1, 2, 3 y 4 los servicios se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre. Para los conceptos 5, 6, 7 y 8, se realizará el servicio a programarse dentro del plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo (incluyendo sábados y domingos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico.</p>					

DIVISION DE CONTRATACION

051

#

grupo
 A
 R
 C
 B

000219

000019

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: DOMICILIO CALLE PASCUAL MORALES SIN. MZ. 53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270.		9/10
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>b) RELACION DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares prestados indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de carcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje", así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glossa en el Anexo Técnico, de prestación del servicio en forma de barras (gráfica de gantt) por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o turnos a realizar, el cual consistirá en un servicio, que se realizara en un plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, el servicio se realizara en días y horas indicados, tal y como se señala en el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones.</p>			

054

[Handwritten signature]

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: DOMICILIO CALLE PASCUAL MORALES SIN. MZ. 53, LOTE 6, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX., C. P. 55270.		8/10
Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, lunes como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre. Para los conceptos 5, 6, 7 y 8, se realizará el servicio de programarse dentro del plazo de 45 días naturales contados a partir del tercer día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo (Incluso sábados o domingos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el numeral 4.1 de los términos y condiciones se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar penalización especificada en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, en "EL INSTITUTO", por cada día de atraso se penalizará sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% del monto estipulado por el servicio del concepto que se incumpla, la cual será calculada por el Administrador del Contrato. <p>1.4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) CURRÍCULUM Currículum Vitae de "EL LICITANTE" en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p>			

DIVISION DE ANEXOS DE CONTRATOS

053

[Handwritten signature]

000020

0002'8

grupo

UNIVERSO DE UNIDADES

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 1 DEL CATALOGO.	M2	293.00	DURANGO 291	24
		M2	119.00	DURANGO 289	24
		M2	29.00	DURANGO 323	24
		M2	163.00	INSURGENTES SUR 253	24
		M2	272.00	SONORA 13	24
		M2	340.00	ZAMORA 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTEIL 15	24
		M2	724.00	REFORMA 476	25
		M2	109.00	MELCHOR OCAMPO 479	25
		M2	20.00	TOLEDO 10	25
		M2	16.00	BURDEOS 27	25
		M2	75.00	TLALOC 60	34
		M2	164.00	TOLEDO 21	26
		M2	145.00	TOKIO 60	26
		M2	111.00	TOLEDO 39	26
		M2	48.00	TOKIO 92	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
		M2	287.00	SABINO 343	31
		M2	53.00	VIOLETA 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO 490	31
M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31		
M2	470.00	CALZADA VALLEJO 675	32		
M2	700.00	VILLALONGIN 117	34		
M2	250.00	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35		
	TOTAL		4,615.00		

4 056

grupo

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESASOLVE DE DRENAJE.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.	DOMICILIO: DOMICILIO: CALLE PASADUAL MORALES S/N, MZ. 20, LOTE 4, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCION A, ECATEPEC EDO. DE MEX. C. P. 55276	10/10

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1)	EQUIPO HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS		
	"EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán ser: Camión con Sistema de Limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo (para el desasolve de drenaje), bomba de acrílica, barretas, linterna de mano, desarmadores, macetas, palas picas, alambres de torsión y gusanos de extensión, apegiándose al formato que se integra en el presente Anexo Técnico.		

México, D.F., a 27 de Septiembre de 2013
Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

ING. LUIS HUGO ESPINOSA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

056

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

000217
000021

grupo

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO Nº 4, DEL CATALOGO.	M2	69.40	DURANGO 291	24
		M2	77.00	INSURGENTES 253	24
		M2	45.37	ZAMORA 107	24
		M2	40.00	REFORMA 476	25
		M2	77.00	MELCHOR OCAMPO 479	25
		M2	129.00	TOLEDO 39	26
		TOTAL		437.77	
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO Nº 5, DEL CATALOGO.	M2	10.00	DURANGO 289	24
		M2	10.00	DURANGO 323	24
		M2	52.00	REFORMA 476	24
		M2	16.50	MELCHOR OCAMPO 479	25
		M2	50.00	TLALOC 90	25
		M2	34.00	TOLEDO 21	34
		M2	50.00	TOKIO 80	26
		M2	51.00	TOKIO 104	26
		M2	35.00	TOLEDO 39	26
		M2	70.00	VILLALONGIN 117	26
		TOTAL		378.50	
6.-	DESASOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO Nº 6, DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	ML.	200	DURANGO 291	24
		ML.	50	DURANGO 289	24
		ML.	50	DURANGO 323	24
		ML.	250	SONORA 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRIAS 241	24
		ML.	150	TIBURCIO MONTIEL 15	24

ANEXOS 24
DIVISION DE CONTRATOS 059

grupo

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO Nº 2 DEL CATALOGO.	PZA.	3	DURANGO 291	24
		PZA.	3	DURANGO 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRIAS 241	24
		PZA.	6	ZAMORA 107	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		PZA.	6	TOLEDO 10	25
		PZA.	5	BURDEOS 27	25
		PZA.	4	TOKIO 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO 289	26
		PZA.	3	TOKIO 92	26
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
		PZA.	4	SABINO 343	31
		PZA.	2	VIOLETA 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	2	CALZ. VALLEJO 675	32
TOTAL		10	VILLALONGIN 117	34	
		68			
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 400 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO Nº. 3 DEL CATALOGO.	PZA.	1	TLALOC 90	34
		TOTAL	1		

057

grupo

GRUPO INCLUIDOR S.A DE C.V
MANTENIMIENTO EN DESAZOL Y E HIDROMANTARIO Y VIBROINSPECCION DE TUBERIAS

LOTACION PUBLICA NACIONAL
MANTENIMIENTO EN DESAZOL Y E HIDROMANTARIO Y VIBROINSPECCION DE TUBERIAS
NO. LA-01907001 SERVICIOS

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACION	VIDA UTIL
LLAVE ESTILSON PERICOS	PROPIO	STANLEY	5/8, 10, 12 Y 14	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
JGO DESARMADORES DE	PROPIA	CRASMAN	JGO	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
JGO DE LLAVES ASTRAS	PROPIA	CRASMAN	JGO	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
JGO ESPAÑOLA	PROPIA	CRASMAN	JGO	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
JGO DADOS DE VARILLAS	PROPIA	CRASMAN	JGO	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
BARRETTAS PALAS PICOS CUCHARON CONOS ANARANJADOS	PROPIA	CRASMAN	PZAS	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
ESCORAS JALADORES JENGAS	PROPIA	HECHISERA	PZAS	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%

ING. LUIS HUGO ESPINOSA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. GIN110414713
PASADUAL MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE GPE SECCION "A" FR ACTIBRE DE MORELOS

110

grupo

GRUPO INCLUIDOR S.A DE C.V
MANTENIMIENTO EN DESAZOL Y E HIDROMANTARIO Y VIBROINSPECCION DE TUBERIAS

LOTACION PUBLICA NACIONAL
MANTENIMIENTO EN DESAZOL Y E HIDROMANTARIO Y VIBROINSPECCION DE TUBERIAS
NO. LA-01907001 SERVICIOS

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACION	VIDA UTIL
CANACOL GRANDE	PROPIO	ADIR	1"	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
MANQUERA 3"	PROPIA	SIM	3"	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	80%
JUEGO DE VARILLAS	PROPIA	SIM	1/2 Y 1 1/2	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
MAQUINA K-50	PROPIA	SIM	5 H.P	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	80%
MAQUINA K-1500	PROPIA	SIM	5 H.P	S/N	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	90%
CAMARA FOTOGRAFICA	PROPIA	OLYMPUS	12 GAMMA PIX	WMOA000107	BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	80%
RADIOS DE COMUNICACION	PROPIA	MOTOROLA			BOBESA CALLE PASCUA MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE MEXICO CP 55270	

ING. LUIS HUGO ESPINOSA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. GIN110414713
PASADUAL MORALES MZ 51 LT 6 COL GRANANAS VALLE DE GPE SECCION "A" FR ACTIBRE DE MORELOS

109

GRUPO INGLUIDRE S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO EN DESAZOLVE, HIDROSANTARIO Y VIDEOINSPECCION DE TUBERIAS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GTROP19-N72-2013

ANEXO NUMERO 8 (SEIS)
 PROPOSICION ECONOMICA

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CISTERNAS, TINACOS, Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE. PROVEEDOR:GRUPO INGLUIDRE S.A.DE C.V.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
	DOMICILIO: PASCUAL MORALES MZA 86 LOTE 6 COL. GRANJAS VALLEDE GPE.ECATEPEC DEMORELOS EDO.MEX.	1/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE
				UNITARIO		
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CISTERNAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.	M2.	4,615.00	\$ 30.00		\$ 138,450.00
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2.	PZA.	68	\$ 300.00		\$ 20,400.00
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 400 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	PZA	1	\$ 250.00		\$ 250.00
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	M2.	437.77	\$ 35.00		\$ 15,321.95
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5.	M2.	378.50	\$ 40.00		\$ 15,140.00
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	ML.	2,090.00	\$ 34.00		\$ 71,060.00
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	ML.	1,100.00	\$ 39.00		\$ 42,900.00

ed.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

117

GRUPO INGLUDRE S.A. DE C.V.
 MANTENIMIENTO EN DESAZOLVE HIDROSANTARIO Y VIDEOINSPECCION DE TUBERIAS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019CYR019-S73-2013

grupo

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: GRUPO INGLUDRE S. A. DE C.V.	DOMICILIO: PASCUAL MORALES MZA 56 LOTE 6 COL. GRANJAS VALLEDE GPE. ECATEPEC DEMORELOS EDO. MEX.	2/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8.	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIAMETRO, EN REDES DE DESAGUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 8.	ML.	600.00	\$ 43.00.	\$ 25,800.00.
	IMPORTE DEL SERVICIO INCLUYE LOS CONCEPTOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8. SIN INCLUIR EL I.V.A. I.V.A. TOTAL	SERVICIO 1.....	\$ 329,321.95	\$ 329,321.95 \$ 52,691.51 \$ 382,013.46
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 95/100 M. N.)				

México, D. F. a 27 de septiembre de 21013

ell.
 Ing. Luis Hugo Espinoza Vargas
 Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and marks:
 A large handwritten checkmark or 'd' shape.
 A signature that looks like 'R' or 'D'.
 A signature that looks like 'ed'.

Handwritten mark:
 A large handwritten '2'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N73-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N73-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53846114B3/9041 Y 09 53846114B3/9040 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

TERCERO.- SE NOTIFICA QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 095384611400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIO A HACER LA

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N73-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N73-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE LOS CC. DANIEL PRADO GÓMEZ Y MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL C. SALVADOR PÉREZ PRESBITERO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1254/9836 EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	DELFIN DESAZOLVES LIMPIEZA Y FONTANERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	NO CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
4	GRUPO INGLUDRE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
5	SERVICIOS ECOLÓGICOS EN MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V.
GRUPO INGLUDRE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRECIO ACEPTABLE DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LA MEDIANA ESTABLECIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N73-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

LICITANTE: GRUPO INGLUDRE, S.A. DE C.V.

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1	M2.	4,615.00	\$ 30.00	\$ 138,450.00
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2.	PZA.	68	\$ 300.00	\$ 20,400.00
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 400 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	PZA	1	\$ 250.00	\$ 250.00
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	M2.	437.77	\$ 35.00	\$ 15,321.95
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5.	M2.	378.50	\$ 40.00	\$ 15,140.00
6.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	ML.	2,090.00	\$ 34.00	\$ 71,060.00
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	ML.	1,100.00	\$ 39.00	\$ 42,900.00
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 8.	ML.	600	\$ 43.00	\$ 25,800.00
	IMPORTE DEL SERVICIO INCLUYE				\$ 329,321.95
	LOS CONCEPTOS: 1,2,3,4,5,6,7 Y 8, SIN INCLUIR EL I.V.A	SERVICIO1.....		\$ 52,691.51
	I.V.A.				\$ 382,013.46
	TOTAL				

CUARTO.- EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$329,321.95 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 95/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

QUINTO.- SE COMUNICA AL LICITANTE COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V., QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA POR NO HABER OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO.

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR019-N73-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, APARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 1 HOJA QUE INCLUYE EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA MENCIONADA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.

Por el IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (ÁREA TÉCNICA)	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	 SYLVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ANEXOS NO SE PRESENTÓ

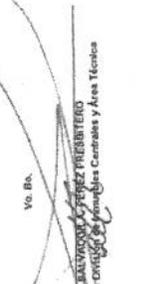
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 a
 f
 n
 d

Handwritten mark at the bottom right corner:
 A

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFESTACION DE CISTERNA, TINACOR, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y TANQUES ELEVADOS DE RESERVA, EN MANUELES A CARGO DE LA DIVISION DE MANUELES CENTRALES

No.	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 8.2.- PROPOSICION TECNICA		a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONVOCATORIA EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	b) RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	c) DOCUMENTACION DE Acreditacion	d) PERSONA CAPACITADO	e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	f) EQUIPO Y MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO	OBSERVACIONES
		1. Cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria en el Anexo 1 (Uno), inciso a)	2. Cumplimiento de las obligaciones de la convocatoria en el Anexo 1 (Uno), inciso b)							
1.	DALEIN DEAZOLES LIMPIEZA Y FONTANERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO c)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO d)	NO CUMPLE TECNICAMENTE, TODA VEZ QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, LOS CUABES SE ENCUENTRAN FUERA DEL PLAZO OTORGADO EL CUAL CONSIDERA 48 DIAS NATURALES CONTIGUOS A PARTIR DEL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL FALLO, HASTA EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2011.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO f)	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.4 INCISO a) DEL ANEXO TECNICO, ANEXO N° 1 (UNO), EN RELACION CON EL NUMERAL 5 (CINCO) INCISO a) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 FRACCION I DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SE DEBERA CUMPLIR ESTRUCTURAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO N° 1 (UNO), POR LO QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE DESERCIAMIENTO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 10 (DIEZ) INCISO a) DE LA CONVOCATORIA, CUYO CUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICION.
2.	MARCO ANTONIO COLUMENARES AZUA	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO c)	FALTA ESCRITO	NO CUMPLE TECNICAMENTE TODA VEZ QUE EN EL CONCEPTO 3 SEÑALA LA LIMPIEZA Y DESINFESTACION DE TINACOS CON UNA CAPACIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA REFERIDO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO 1 (UNO), SIENDO EL CORRECTO DE 400 LT. ASI MISMO SEÑALANDO QUE EL DATO QUE SE DEBE CORREGIR DEBE SER: TIALOCO 60, DE IGUAL FORMA EN EL CONCEPTO 4 PROGRAMA ACTIVIDADES LAS CUALES SE ENCUENTRAN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, SIENDO ESTE DEL DIA 19 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO f)	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.4 INCISO a) DEL ANEXO TECNICO, ANEXO N° 1 (UNO), EN RELACION CON EL NUMERAL 5 (CINCO) INCISO a) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 FRACCION I DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SE DEBERA CUMPLIR ESTRUCTURAMENTE CON LO SEÑALADO EN LA CAUSAL DE DESERCIAMIENTO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 10 (DIEZ) INCISO a) DE LA CONVOCATORIA, CUYO CUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICION.
3.	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LAJARRA, S.A. DE C.V.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO c)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO d)	PRESENTO, CUMPLE CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO, EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO e)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO f)	CUMPLE TECNICAMENTE
4.	GRUPO INCLUIDE, S.A. DE C.V.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO c)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO d)	PRESENTO, CUMPLE CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO, EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO e)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO f)	CUMPLE TECNICAMENTE
5.	SERVICIOS ECOLOGICOS EN MANTENIMIENTO Y SANITAMENTO, S.A. DE C.V.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO a)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO b)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO c)	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO d)	NO CUMPLE TECNICAMENTE TODA VEZ QUE EN EL CONCEPTO 3 SEÑALA LA LIMPIEZA Y DESINFESTACION DE TINACOS CON UNA CAPACIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA REFERIDO EN EL CONCEPTO 3, EL NUMERAL DE DURANDO DEBE SER: TIALOCO 60, DE IGUAL FORMA EN EL CONCEPTO 4 PROGRAMA ACTIVIDADES LAS CUALES SE ENCUENTRAN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO, SIENDO ESTE DEL DIA 19 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.	PRESENTO, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (UNO), INCISO f)	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 1.4 INCISO a) DEL ANEXO TECNICO, ANEXO N° 1 (UNO), EN RELACION CON EL NUMERAL 5 (CINCO) INCISO a) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2 FRACCION I DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE SE DEBERA CUMPLIR ESTRUCTURAMENTE CON LO SEÑALADO EN LA CAUSAL DE DESERCIAMIENTO ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 10 (DIEZ) INCISO a) DE LA CONVOCATORIA, CUYO CUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICION.

Yo, Sr. 

DANIEL PRADO VAZQUEZ
 JEFE DEL AREA DE CONTRATACION

Yo, Sr. 

SALVADOR ALVAREZ PRESBITERO
 JEFE DE LA DIVISION DE MANUELES CENTRALES Y AREA TECNICA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

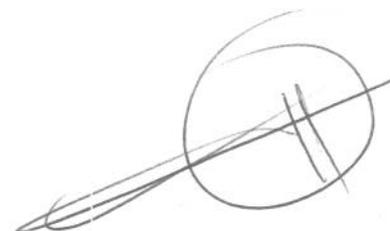
Contrato No
C350696
Licitación Pública Nacional
número
LA-019GYR019-N73-2013

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'R' and a stylized 'N'.



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A